

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES EN LA JEFATURA DE GOBIERNO

Página 1 de 2

CONVENIO POR SERVICIOS DE PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2023

Área Solicitante: J.U.D. DE PRESTACIONES Y POLÍTICA LABORAL

Lugar de impartición

EDIFICIO DEL ANTIGUO PALACIO DEL AYUNTAMIENTO

DATOS DE LA INSTITUCIÓN QUE IMPARTIR	PLAZO DE EJECUCIÓN	
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP"	R.F.C. CNE-781229BK4	EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR EN EL MOMENTO DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.
Dirección: AV. OJO DE AGUA S/N, ESQUINA OYAMEL, COLONIA HUAY. CONTRERAS, C.P. 10360, CIUDAD DE MÉXICO. DOMICILIO LEGAL, ES EL UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.	I DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE: I.1 ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS APARTADO A, FRACCIÓN III Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTAL UNIDOS MEXICANOS; 3, 32, APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD MÉXICO; 1, 2, 7, 10.3, 11, FRACCIÓN I, 12, 16 FRACCIÓN II, 18, 20 FRACCIONES V Y IX, 21 N	
		DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CIUDAD DE MÉXICO; 11 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIONES I Y II, 4, 7, FRACCIÓN II, INCISO L, 13, 14 PÁRRAFO PRIMEFY 41 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICI
		DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 22 DE ENERO DE 2019. 1.2 OMAR BUTRÓN FOSADO, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERA
		DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD D MÉXICO, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE FECHA EL 01 DE JULIO DE 2023, SIGNADO PO EL MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y ADMINISTRATIVA
Representante Legal	Teléfono/Fax	PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, POR EL QUE SE DELEGA EN LA PERSON TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA JEFATUR DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 APARTADO A, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDO MEXICANOS; 32 APARTADO C, NUMERAL 1, INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 7, 10, FRACCIÓN V, 11, FRACCIÓN 1, 12, 13, PÁRRAFO PRIMERO, 11 FRACCIÓN II Y 18, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, FRACCIÓN I, 15, FRACCIÓN I 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO.

Plaza de la Constitución No. 2, Piso 2, oficina 213, Colonia Centro Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México Tel.55 5345 8047 y 55 53 45 80 00 etx. 1329

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES EN LA JEFATURA DE GOBIERNO

Página 2 de 2

Fundamento Legal:

CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (VIGENTE)

- 3. FORMACIÓN CONTINUA: CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN ABIERTA, SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES.
- 3.1 EL SISTEMA DE CAPACITACIÓN.
- 3.2 OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.
- 3.2.9 SELECCIÓN DE PSC Y EJECUCIÓN DEL PAC.

I.- La ST conjuntamente con el área de administración de cada Unidad Administrativa, serán responsables de la contratación de los PSC, quienes deberán cerciorarse que los PSC propuestos, acrediten previo a la impartición de eventos de capacitación, formación y procesos de certificación de competencias laborales contenidos en su PAC, que sus instructores cuentan con la certificación vigente para la impartición de cursos de manera presencial grupal, expedida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales en el estándar EC0217.

Así mismo, las contrataciones de los PSC deberán considerar hacerla, preferentemente a través de los acuerdos y convenios existentes u otros que se puedan establecer con instituciones públicas de educación media superior y superior tales como la UNAM, IPN, UAM, UACM, CONALEP, UPN y con las entidades de la APCDMX destinando como mínimo el 50% de los recursos disponibles en materia de capacitación a la contratación con dichas instituciones.

5.7.- De los contratos de Adquisiciones

5.7.2 FRACCIÓN I.- Se comprobará con factura debidamente requisitada.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			MONTO			
Nombre del Taller Introductorio	Número de participantes	Horas de Capacitación	Total del Taller	Cantidad con letra	Cantidad con número	
LENGUAJE CIUDADANO	25	10	\$25,000.00	VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	\$25,000.00	
DEL 4 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE 10 A 12 HORAS				FACTURAR A NOMBRE DE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
CONTROL OF PRANCES OF THE PARTY OF THE SECRETARY OF THE CHARLES OF THE CHARLES OF THE CONTROL OF	PARTERIA DOS PROTECTOS PARTERIAS PORTOS PARTERIAS PARTER			AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POS MÉXICO. R.F.C. GDF9712054NA	HTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE	
	1	O APLICA I.V.	Α.	· ·		

POR "EL GCDMX"

POR "EL GCDMX"

POR "EL CONALEP"

POR "EL CONALEP"

OMAR BUTRÓN FOSADO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA JEFATURA DE GOBIERNO C. ISABEL ILLESCAS TOVAR J.U.D. DE

PRESTACIONES Y POLÍTICA LABORAL EN LA JEFATURA DE GOBIERNO ING. JORGE ARTURO FRANCO ÁLVAREZ
DIRECTOR DEL PLANTEL COMERCIO Y
FOMENTO INDUSTRIAL

JNG. JOSÉ ANTONIO CABELLO MENDOZA JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE CONVENIO QUE CÉLEBRAN, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN 4 (CUATRO) TANTOS COMO MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.